

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN SANTISTEBAN DEL PUERTO

## Código Puesto

8588210 Director  
12095010 Administrativo

## OFICINA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN TORREDONJIMENO

## Código Puesto

11076410 Director  
9228810 Titulado de Grado Medio

## CENTRO DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN ÚBEDA

## Código Puesto

11060010 Director  
8566910 Jefe Área  
9229010 Titulado Superior

## CENTRO DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN VILLACARRILLO

## Código Puesto

110510 Director  
9242910 Titulado Superior

## CENTRO FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE LINARES

## Código Puesto

2491210 Director  
2491810 Dp. Estudios

Tercero. La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar tal circunstancia. Jaén, 1 de septiembre de 2009. El Jefe del Departamento de Información, Registro y Atención al Ciudadano, Juan Juan Rubio.

Jaén, 25 de septiembre de 2009.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*ORDEN de 13 de noviembre 2009, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1819/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.*

El Ilustre Consejo Andaluz de Colegios de Médicos ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso núm. 1819/2009, contra el Decreto 427/2008, de 29 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1819/2009.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de noviembre de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*ORDEN de 20 de noviembre de 2009, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1853/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/C.*

La Confederación de Oficinas de Farmacia de Andalucía (CEOFA) ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/C el recurso núm. 1853/2009, contra el Decreto 307/2009, de 21 de julio, por el que se define las actuaciones de los enfermeros y enfermeras en el ámbito de la prestación farmacéutica (BOJA núm. 151, de 5 de agosto).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1853/2009.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/C.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/C en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud